

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO, ASUNTOS SOCIALES Y FAMILIAS

CORRECCIÓN DE ERRATAS en la Orden TSF/341/2016, de 30 de noviembre, por la que se establece el calendario de fiestas locales en la Comunidad Autónoma de Cataluña para el año 2017 (DOGC núm. 7273, de 23.12.2016).

Habiendo observado varias erratas en el texto de la mencionada Orden, enviado al DOGC y publicado en el núm. 7273, de 23.12.2016, se detallan sus oportunas correcciones:

En la comarca de L'Alt Empordà, donde dice:

"Vilamacolum, 13 de febrero y 3 de mayo",

debe decir:

"Vilamacolum, 13 de febrero y 2 de mayo".

En la comarca de El Maresme, donde dice:

"Cabrils, 3 de marzo y 5 de junio",

debe decir:

"Cabrils, 3 de mayo y 5 de junio".

En la comarca de Osona, donde dice:

"Malla, 5 de mayo y 7 de diciembre",

debe decir:

"Malla, 5 de junio y 7 de diciembre".

Barcelona, 27 de marzo de 2017

Josep Ginesta i Vicente

Secretario general

(17.087.044)